

DECRETO 0287/2017

Examinadas las Bases que han de regir el proceso para la creación de la BOLSA DE EMPLEO 2017/2019 de Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Monitores de Espacio Alternativo para los Programas y Proyectos del Centro de Servicios Sociales.

En orden de las atribuciones que me confiere el artículo, 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria por el procedimiento de urgencia.

Segundo: Dar publicidad al presente decreto, mediante su inserción en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

En Pedro Muñoz, a 28 de Abril de 2017

Ante mí, La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: Mª Dolores Sánchez García Fdo.: José Juan Fernández Zarco.